


	PROCEDIMIENTO PERMISO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	F. Aprobación		PR-SIG-SST-006
		07/02/2022		
		Versión	01	Página 1 /4

PROCEDIMIENTO PERMISO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Jose Vidal Bejarano Jefe SSOMA	 Moises Salazar Zavala Jefe SIG	 Carlos Bardon Barbieri REPRESENTANTE LEGAL ALTELIZA SAC Carlos Bardon Barbieri Representante Legal

	PROCEDIMIENTO PERMISO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	F. Aprobación		PR-SIG-SST-006
		07/02/2022		
		Versión	01	Página 2 /4

1. OBJETIVO

Establecer los controles generales a implementarse para la realización de los trabajos que representan un alto riesgo, con el fin de proteger la integridad física de todos los trabajadores en la realización de estos trabajos

2. ALCANCE

Involucra a los colaboradores de **ALTELIZA S.A.C** que realicen trabajos de alto riesgo identificados como:

- Trabajos en Altura
- Trabajos en Caliente
- Trabajos en Espacios Confinados
- Trabajos Eléctricos
- Excavaciones y Zanjas
- Otros identificados en la operación.

3. RESPONSABILIDADES

Corresponde al Supervisor de servicios

- Verificar que el personal cumpla con el presente procedimiento.
- Brindar los recursos necesarios para las implementaciones de las medidas preventivas y de control requeridas para los trabajos de alto riesgo
- Establecer las medidas correctivas en caso se incumpla el presente procedimiento

Corresponde a los jefes y/o supervisores


- Asegurarse que todo el personal implemente el permiso de trabajo correspondiente antes de iniciar una actividad de alto riesgo.
- Establecer las medidas correctivas en caso se incumpla el presente procedimiento.

Corresponde al área SSOMA

- Asesorar y capacitar al personal de las operaciones en la implementación de los permisos para trabajos de alto riesgo.

Corresponde a los Trabajadores y Proveedores

- Participar activamente en la implementación de los permisos para trabajos de alto riesgo correspondientes a la actividad a realizar.


	PROCEDIMIENTO PERMISO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	F. Aprobación		PR-SIG-SST-006
		07/02/2022		
		Versión	01	Página 3 /4

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Trabajo de Alto Riesgo	Trabajos específicos, los cuales debido a su naturaleza implican alto riesgo y deben contar con una revisión y permiso especial.
Permiso de Trabajo	Es una lista de comprobación que permite verificar las condiciones y requerimientos específicos en las que se debe efectuar un trabajo.

5. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

- El permiso para trabajo de alto riesgo se aplica para trabajos en altura, espacios confinados, trabajos eléctricos, excavaciones y zanjas, trabajos en caliente **y otros que se hayan identificado en la operación.**
- Los trabajos considerados de alto riesgo son necesariamente planificados y por lo tanto se deberán informar de su ejecución por lo menos con un día de anticipación al área **correspondiente** para el análisis de las condiciones óptimas para su realización.
- Antes de realizar una actividad de trabajo identificada por ALTELIZA S.A.C, como alto riesgo el personal involucrado y/o **contratista** deberán solicitar el formato **de permiso de trabajo correspondiente** al Supervisor responsable del trabajo.
- **En los contratos donde el cliente no establezca la obligación de uso de sus formatos, se deberá implementar el formato de permiso de trabajo de ALTELIZA S.A.C.**
- El Permiso para Trabajos de Alto Riesgo **se llena en el lugar donde se realizará el trabajo de alto riesgo, indicando como mínimo:**
 - Datos generales: contrato, fecha, solicitante, duración, lugar exacto.
 - Tipo de trabajo: trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos en altura, trabajos eléctricos o excavaciones y zanjas, u otro (especificar).
 - Tarea a realizar: indicar la tarea a realizarse.
 - Procedimientos para el trabajo
 - Cantidad de personal asignado a la tarea según el Análisis Seguro de Trabajo
 - Requerimientos para el trabajo: especificar de acuerdo a lo que se indique en el formato.
 - Comprobaciones básicas del supervisor autorizante: de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.
 - Responsable de apertura: indicando al supervisor autorizante y al supervisor ejecutante del trabajo.
- Antes de iniciar la tarea, todo el equipo de trabajo debe conocer los requerimientos identificados en el Permiso para Trabajos de Alto Riesgo.

	PROCEDIMIENTO PERMISO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	F. Aprobación		PR-SIG-SST-006
		07/02/2022		
		Versión	01	Página 4 /4

- El Permiso de Trabajo deberá permanecer junto al Análisis Seguro de Trabajo (AST) en el área de trabajo en un lugar visible, libre de daños y enmendaduras.
- Una vez finalizada la tarea los registros de AST y Permisos de Trabajo deberán ser entregados por el líder del equipo al Supervisor a cargo, quien conservara los registros en el contrato por un periodo mínimo de un año.
- Para la realización de trabajos de alto riesgo identificados por ALTELIZA S.A.C, deberá considerarse además lo establecido en el procedimiento correspondiente para cada tipo de trabajo.

6. REFERENCIAS

Normativa Legal Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo.
Decreto Supremo N° 005 - 2012 – TR, Reglamento de la ley 29783.